



NUEVA NORMA ISO/IEC 17025:2017

La norma ISO/IEC 17025:2005 está a punto de cambiar y está previsto que en noviembre de 2017 tengamos la nueva versión aprobada publicada.

En este momento la versión disponible publicada, ISO/IEC FDIS 17025:2017, es el Final Draft por lo que probablemente no haya cambios con respecto a la versión finalmente aprobada.

La norma ha sufrido una transformación muy importante en cuanto a la estructura, adaptándose a la estructura de alto nivel de las normas para sistemas de gestión de ISO a la que en los últimos años se han ido adaptando todas las normas de sistemas de gestión que se han ido modificando.

Se ha pasado de una norma con 5 apartados, 2 de ellos de requisitos (los apartados 4. REQUISITOS DE GESTIÓN Y 5. REQUISITOS TÉCNICOS), a una norma con 8 apartados y 2 anexos, 5 de esos apartados de requisitos (los apartados 4. REQUISITOS GENERALES, 5. REQUISITOS ESTRUCTURALES, 6. REQUISITOS DE RECURSOS, 7. REQUISITOS DEL PROCESO Y 8. REQUISITOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN).

Alguno de los requisitos que existían en la norma ISO/IEC 17025:2005 ha desaparecido (4.12 Acciones preventivas), otros han cambiado su título (por ejemplo 5.9 Aseguramiento de la calidad de los ensayos y/o calibraciones ahora se denomina 7.7 Aseguramiento de la validez de los resultados; 4.9 Control de trabajos de ensayos o calibraciones no conforme ahora se denomina 7.10 Trabajos no conformes; etc.) y otros se han incorporado nuevos (por ejemplo 8.5 Acciones para considerar los riesgos y las oportunidades; 4.1 Imparcialidad; 4.2 Confidencialidad).

Desde el punto de vista de contenido el cambio es significativo y va desde la incorporación de requisitos con respecto a la consideración de los riesgos y oportunidades (apartado 8.5), que en línea con lo que ya se había exigido en el resto de las normas de sistemas de gestión modificadas en los últimos años (ISO 9001:2015, ISO 14001:2014, ISO/IEC 27001:2013, etc.) probablemente el cambio más importante que se ha hecho y que va a suponer que los laboratorios de ensayo y calibración incorporen nuevas formas de actuación para poder cumplir con estos requisitos, a muchos otros cambios que afectan a requisitos que ya estaban contemplados pero en los que se profundiza y se cambian los mismos a veces de forma importante (por ejemplo, imparcialidad, confidencialidad, aseguramiento de la validez de los resultados, acciones correctivas, etc.).

Por todo lo anterior, la nueva versión de la norma va a requerir que los laboratorios de ensayo y calibración acreditados adapten sus sistemas de gestión para contemplar los nuevos requisitos y los empiecen a implantar en los próximos meses, para tenerlos implantados en el periodo de transición que ILAC recomiende y los organismos acreditadores establezcan, y que los laboratorios que se plantean la implantación de la norma y su acreditación, empiecen a tenerla en cuenta desde ya para no trabajar sobre algo que va a cambiar en el corto plazo.